



**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE COMOPRAVENTA
No. 09 DE 2022**

RE-24-2022	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	FUNDACION URUMA
CEDULA o NIT:	900258757-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MEDIANTE LA PINTURA DE PAREDES Y MUROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA
VALOR:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 9.500.000)
PLAZO:	CINCO (5) DIAS
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

ILFREDO BARROS FRAGOZO, identificado con cédula de ciudadanía número 77177507, Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y **FUNDACION URUMA**, como persona jurídica, representada legalmente por el señor **ONEL FLORES PEÑALOZA** identificado con CC No No No **5.174.855**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de la Institución, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. RE -24 de 2022, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día dieciséis (16) de noviembre de 2022 se suscribió el contrato No. 09 de 2022, cuyo objeto consistió en **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MEDIANTE LA PINTURA DE PAREDES Y MUROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA"**

VALOR DEL CONTRATO





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 2.882.000)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 2.882.000)

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 09 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTA del contrato No. 09 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "El presente contrato tendrá una duración de CINCO (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos previos y acta de inicio"

4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 16/11/2022 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 09 de 2022.

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

8.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 07 de 2022 se encontró lo siguiente:





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Código	Rubro Presupuestal	Fuente/Financiación	No. CRP	Fecha CDP	Vigencia
2.1.2.1.1.	MATERIALES SUMINISTROS	Y Y SGP/FSE	23	10/11/2022	2022

RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato No. 09 de 2022, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 16/11/2022, expedido por la Pagadora y avalado de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 2.882.000.00
Valor total de las adiciones	\$ 0
Valor total de las reducciones	\$ 0
Valor Total del contrato	\$ 2.882.000.00
Valor Total Ejecutado	\$ 2.882.000.00
Valor Total Pagado	\$ 2.882.000.00
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	\$ 0.00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0.00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato de compraventa No. 09 de 2022, suscrito entre la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA y**





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

FUNDACION URUMA de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de compraventa No. 09 de 2022.

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de compraventa No. 09 de 2022.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Urumita, La Guajira a los 16 días del mes de noviembre de 2022

Por la Institución

El **SUPERVISOR**

ORIGINAL FIRMADO

ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por **EL CONTRATISTA,**

ORIGINAL FIRMADO

ONEL ENRIQUE FLORES PEÑALOZA

